

30571



MUNICIPALIDAD DE
LIMA



RESOLUCIÓN DE SECRETARIA GENERAL N° 170 - 2019/SG

28 JUN 2019

LA SECRETARIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

VISTO, el Informe N° 964-2019/SERPAR LIMA/SG/GAF/SGRH/MML, emitido por el Subgerente de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3° del Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, señala que el Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos está conformado por siete (7) subsistemas, entre los cuales tenemos el Subsistema de Gestión de Relaciones Humanas y Sociales;

Que, por documento de visto, el Subgerente de Recursos Humanos propone realizar el Concurso Gastronómico denominado "Sabores Serpar", actividad interna que promueve la participación de todas las unidades orgánicas y dependencias del Servicio de Parques de Lima – Serpar;

Que, bajo el marco del Subsistema de Gestión de Relaciones Humanas y Sociales, resulta factible atender la propuesta efectuada mediante el documento del visto;

De conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1784-MML que aprueba el Estatuto de SERPAR LIMA, y conforme a la nueva Estructura Orgánica aprobada por Ordenanza N° 1955-MML;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la realización del Concurso Gastronómico denominado "Sabores Serpar" y las Bases que regirán dicha actividad interna.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Sub Gerencia de Recursos Humanos, realice las acciones necesarias y proceda conforme a sus competencias.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución a las Dependencias correspondientes para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Cecilia Mónica Espiche Elías
SECRETARIA GENERAL
SERPAR
Servicio de Parques de Lima
Municipalidad Metropolitana de Lima



MUNICIPALIDAD DE
LIMA



CONCURSO GASTRONÓMICO: “SABORES PERUANOS” BASES

1. OBJETIVO GENERAL

Fortalecer nuestra identidad nacional, a través de la promoción de la gastronomía peruana de las diferentes regiones del país, de esta manera además, fortalecer nuestra política de cultura e integración organizacional.

2. DE LA ORGANIZACIÓN

Una Comisión se encargará de calificar a los participantes del presente concurso, la cual estará conformada por:

- La Secretaria General o su representante.
- La Gerente de Administración y Finanzas o su representante.
- La Gerente de Comunicaciones e Imagen Institucional.
- El Gerente de Parques Zonales y Metropolitanos o su representante.

3. CONDICIONES DEL CONCURSO GASTRONÓMICO

Dirigido a todo el personal de la Sede Central (por áreas) y de los parques zonales y metropolitanos de SERPAR.

Condiciones:

- La presentación de los platos o viandas será para degustación del jurado.
- Los platos o viandas típicas deberán ser representativos de nuestro país (todas las regiones).
- Los platos o viandas típicos deberán reflejar los criterios que serán materia de calificación.
- Se respetará el estricto orden de inscripción. No se aceptarán platos o viandas repetidos.
- Los participantes contarán con un espacio, para el acondicionamiento y exhibición del plato típico en el parque La Muralla.
- Las categorías participantes son: i) entrada, ii) plato de fondo y iii) postre
- El concurso se realizará el **jueves 25 de julio a las 10:00 a.m.**

4. DE LAS INSCRIPCIONES

Los participantes pueden inscribirse directamente en la Sub Gerencia de Recursos Humanos o a través de los correos electrónicos: bienestar1@serpar.gob.pe o bienestar4@serpar.gob.pe, del 26 de junio al 23 de julio de 2019.





MUNICIPALIDAD DE
LIMA



Para inscribirse deberán indicar a qué área pertenecen (Gerencia o Subgerencia, y/o Parque Zonal o Metropolitano) y en qué categoría participará.

5. CRITERIOS:

5.1. DE LA PRESENTACION DE LOS PLATOS O VIANDAS

Los participantes deben presentar un plato para degustación del jurado.

Los participantes tienen libertad para escoger la decoración, el menaje y la presentación del plato (puede incluir baile típico de la región de donde proviene el plato).

5.2. DE LA PUNTUACIÓN

El puntaje máximo a obtener es 100 puntos, la evaluación será bajo los siguientes criterios:

N°	Criterio	Puntaje
1	Sabor y sazón	35
2	Insumos	25
3	Presentación y decoración	15
4	Creatividad	10
5	Reseña histórica	10
6	Puntualidad	5
TOTAL		100



5.3. DE LA CALIFICACIÓN

5.3.2 Sabor y sazón: Se tendrá en cuenta lo agradable que se encuentra el plato típico presentado y la sensación que provoca al degustarlo.

5.3.2 Insumos: Sustento de los insumos utilizados, resaltando las cualidades de los ingredientes así como la buena elección de los condimentos.

5.3.3 Presentación: Se considerará la decoración del plato o fuente servida y de la mesa o espacio proporcionado.

5.3.4 Creatividad: Se calificará el esfuerzo, entusiasmo, integración en la preparación, danza típica y el trabajo en equipo.

5.3.5 Reseña histórica: Será expuesta por uno de los participantes ante el jurado calificador, acerca del plato o vianda que presentan.





MUNICIPALIDAD DE
LIMA



5.3.6 Puntualidad: Los platos deberán estar listos para su calificación en la ubicación asignada a las 10:00 a.m.



6. DE LOS GANADORES DEL CONCURSO

El puntaje máximo a obtener es 100 puntos y será producto del consenso del jurado por cada criterio de calificación. Ganará el área que obtenga el mayor puntaje.



7. DE LOS PREMIOS

Los participantes obtendrán un Diploma de Reconocimiento, en mérito a su esfuerzo e integración.

- Los ganadores del Primer y Segundo Puesto se harán acreedores de un premio sorpresa.

Lima, 28 de junio de 2019